

PROGRAMA DERECHO CIVIL II

Segundo semestre 2020

Profesores:

Rodrigo Gil Ljubetic. Abogado. (U. Chile, 1999), Fulbright Scholar, LL.M, *Berkeley Law School* (2008)

Victoria Demarchi Salinas. Abogada. (U. Chile, 2010), Fulbright Scholar, LL.M, *Columbia Law School* (2018)

1. Resumen ejecutivo del curso

Civil es uno de los cursos más estructurales y formativos de la carrera de Derecho. Derecho Civil II se concentra en el estudio de la Teoría General del Acto Jurídico y en la Teoría General del Contrato. En este curso se estudian en forma conjunta estas dos teorías desde un punto de vista práctico. Se pone énfasis en los problemas comunes que presentan estas dos teorías y en su aplicación a casos. La adecuada comprensión de estas dos teorías es probablemente uno de los desafíos intelectuales más importantes que enfrentan los estudiantes en la carrera de derecho.

Se le exigirá al estudiante la preparación de cada clase. Los y las estudiantes deberán leer entre 1 y 3 casos para cada clase. Su lectura deberá ser crítica en atención a que el estudio y enseñanza de la materia se estructurará en base a los casos cuya lectura se asignará para cada clase. La mayoría de los casos han sido extraídos de la jurisprudencia chilena con fines pedagógicos para cada tema en particular. Cuando corresponda, se analizarán casos de derecho comparado a efectos de comprender las soluciones diversas que ofrece el derecho comparado y su analogía con las instituciones en el derecho chileno.

La clase es entendida como un encuentro intelectual donde profesor y los y las estudiantes discuten y reflexionan sobre temas legales y cómo resolverlos. La asistencia no se controlará coercitivamente, pero se entiende que los alumnos son responsables y deben asistir a clases.

2. Objetivos fundamentales del curso

El objetivo principal del curso es que los y las estudiantes aprendan a razonar jurídicamente a través de los métodos inductivos y deductivos que suponen el análisis de casos y la aplicación de las reglas que de ellos se extraen a situaciones análogas.

En general, se persigue que los y las estudiantes:

(a) Desarrollen la capacidad crítica y argumentativa propia del derecho privado que permite resolver casos y enfrentar distintas posturas respecto de un mismo hecho;

(b) Sean capaces de argumentar jurídicamente en forma oral y escrita;

(c) Comprendan las reglas, principios e instituciones básicas de la Teoría del Acto Jurídico y de la Teoría General del Contrato;

(d) Comprendan las líneas jurisprudenciales relevantes; y

(e) Comprendan la doctrina nacional y comparada sobre los temas críticos del derecho de los contratos y acto jurídico.

3. Metodología de enseñanza del curso

La metodología de enseñanza del curso supone un método socrático atenuado para el que se utilizarán diversas herramientas tanto de enseñanza como de evaluación. Bajo este método socrático atenuado, el profesor enseña a los y las estudiantes la capacidad analítica necesaria para identificar los problemas jurídicos que levantan los casos y se promueve el desarrollo de criterio jurídico para la resolución de los mismos por medio de un razonamiento legal inductivo.

Mediante el método socrático se produce un constante diálogo entre los y las estudiantes y el profesor. Ambos son responsables del desarrollo de la clase. Este método supone una clase participativa donde los y las estudiantes se encuentran en la necesidad de preparar cada clase de un modo tal que sin su lectura previa simplemente no puede seguir la discusión que se da en la clase.

Herramientas de enseñanza y evaluación que supone este método:

(a) Preparación de las clases. Cada clase deberá ser preparada en forma previa. Con al menos tres días de anterioridad a cada clase, se subirá a U-Cursos los casos que serán discutidos. Como máximo deberán leerse tres casos para una clase. Estos casos tendrán en su conjunto una extensión máxima de 20 páginas.

(b) Materiales de Lectura. Desde el inicio del curso se encontrarán a disposición de los y las estudiantes los materiales de estudio que servirán de apoyo a la enseñanza del curso. Ellos formarán parte del contenido del curso para todos los efectos. Estos materiales se encuentran divididos por secciones en correspondencia con las distintas unidades de este curso.

4. Clases

(a) Horario. Las clases serán los días lunes; miércoles y viernes a las 8:30 horas. Se pide puntualidad.

(b) Asistencia. La asistencia a clases es obligatoria dada que ella es consustancial a la metodología del curso. No obstante, la asistencia no se controlará. Se asume la responsabilidad de los y las estudiantes.

(c) Tecnología. Dado el formato online de las clases, es fundamental que todos y todas las estudiantes tengan un micrófono y una cámara web operativos, para estar encendidos durante todas las sesiones.

(d) Material de clases obligatorio. Los y las estudiantes deberán tener disponibles su set de materiales, de legislación chilena y comparada y casos asignados para cada clase.

5. Metodología de evaluación

(a) Nota de presentación al examen en caso de rendirse la prueba departamental (50%): Prueba escrita de desarrollo de casos.

(b) Examen (50%)

El examen será la **oral** y constará de dos partes. La primera de ellas consistirá en la exposición sobre un caso que será entregado al alumno con 10 minutos de anticipación a su examen. Los y las estudiantes deberán ser capaces de explicar brevemente los hechos e identificar el problema jurídico que levanta ese caso y su solución bajo las reglas de derecho chileno. Si el alumno o alumna aprueba satisfactoriamente su exposición, será luego interrogado/a sobre los temas jurídicos que levanta ese caso y a continuación se le preguntará sobre otros temas estudiados en clases y/o que formen parte del material de lectura obligatoria del curso.

- (c) Escala relativa:** Con la finalidad de que las notas absolutas finales del curso puedan reflejar adecuadamente la media del curso, al promedio final se aplicará un factor de corrección de modo tal que el 10% de los y las alumnas con las notas absolutas más altas apruebe el curso con promedio 7. A su vez, el 20% restante aprobará con nota 6. Bajo este sistema se refleja el verdadero desempeño bajo la media del curso. Este sistema se aplica de un modo tal que no perjudica a nadie. En el evento en que la nota absoluta sea superior a la relativa, prima siempre la absoluta.

6. Contenido del curso

El curso hará especial énfasis en el análisis de las siguientes materias:

- (1) Introducción: Teoría del Acto Jurídico y Contrato**
- (2) Formación del consentimiento**
- (3) Responsabilidad precontractual. Retiro intempestivo de las negociaciones**
- (4) Vicios del consentimiento**
- (5) Responsabilidad precontractual. Deberes de información**
- (6) Capacidad**
- (7) Representación**
- (8) Consensualismo y formalidades**
- (9) Objeto y causa**
- (10) Simulación y fraude a la ley**
- (11) Sanciones de ineficacia de los actos jurídicos y del contrato**
- (12) Clasificación de los contratos**
- (13) Interpretación e integración de los contratos. Buena fe**
- (14) Fundamento de la obligatoriedad del contrato**

7. Comunicación con los profesores

Los y las estudiantes están invitados a plantear sus preguntas o inquietudes a los profesores. Estas pueden ser realizadas ya sea al término de clases o por medio de U-Cursos.